



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00240909- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2025-1120-E-UNC-DEC#FP que autorizó el dictado de la asignatura “**El mito en la psicoterapia: de Jung a Hillman**”, para el primer semestre del ciclo lectivo 2025, a cargo de Maximiliano Peralta ;y

CONSIDERANDO

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el primer semestre del ciclo 2025.

Que participaron como colaboradoras docentes Analía del Valle Rodríguez (autorizada por RD-2024-298-E-UNC-DEC#FP) y Laura Inés Negro Meana (autorizada por RHCD-2025-232-E-UNC-DEC#FP) quienes se desempeñaron bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*.

Que participó como colaboradora egresada Lihuen Lima (autorizada por RD-2025-1120-E-UNC-DEC#FP).

Que participó como colaboradora alumna María Candelaria Zabinski (autorizada por RD-2025-1120-E-UNC-DEC#FP).

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la asignatura “**El mito en la psicoterapia: de Jung a Hillman**”, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a

6 (seis) créditos, a cargo de a cargo de Maximiliano Peralta DNI 23.428.820, bajo el régimen de docencia libre *ad honorem* y según las condiciones establecidas por RD-2025-1120-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2º: Reconocer, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025, la participación en calidad de colaboradoras docentes de Analía del Valle Rodríguez DNI 24.884.470 y Laura Inés Negro Meana DNI 31.063.551, quienes bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*, cumplieron las siguientes funciones: acompañaron al docente a cargo en el dictado de clases, participaron en la coordinación de actividades teóricas y prácticas, así como en las instancias de evaluación y en las tareas realizadas junto a colaboradores/as egresados/as y estudiantes.

ARTÍCULO 3º: Reconocer, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025, la participación en calidad de colaboradora egresada a Lihuen Lima DNI 33.976.272 quien cumplió las siguientes funciones: abordó temáticas de la Unidad 3: “Conceptos de salud y enfermedad en Jung. Compensación”, bajo supervisión del docente a cargo.

ARTÍCULO 4º: Reconocer, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025, la participación en calidad de colaboradora alumna de Maria Candelaria Zabinski DNI 43.293.045 quien cumplió las siguientes funciones: preparó y dictó una clase bajo la supervisión del docente a cargo de la asignatura, acompañó a los/as estudiantes en el desarrollo de sus actividades y colaboró con los docentes en las instancias de reunión, planificación y ejecución.

ARTÍCULO 5º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.